Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

Contrato UOC Nº 07/2017

Entre La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Km 8 Acaray, Campus Universitario República del Paraguay, representada para este acto por el Decano **Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez**, con Cédula de Identidad N° 1.191.222, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Intelfly, domiciliada en la Av. 1ro. De Mayo c/ Iisto Valoy, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPELERIA, TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente " CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPELERIA, TINTAS Y TONER "", a favor de la Facultad de Ciencias *de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°340664

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FCEUNE*. La adjudicación fue realizada según

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

acto administrativo N° 028/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE I	Códigos del Catálogo	Descripción	Present	Cantid	Precio Unitario	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para sello	Un	10	15.500	155.000
2	44122015-008	Bibliorato lomo ancho	Un	500	9.800	4.900.000
3	44122015-007	Bibliorato lomo fino	Un	500	9.800	4.900.000
4	44121704-002	Bolígrafos clásicos de tinta azul	Un	50	57.250	2.862.500
5	44121704-002	Bolígrafos clásicos de tinta negro	Un	50	57.250	2.862.500
6	60121535-002	Borrador de lápiz	Un	50	1.250	62.500
7	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica	Un	50	6.500	325.000
8	44122107-001	Carga para presilladora 23/10	Un	100	2.750	275.000
9	44122107-001	Carga para presilladora 24/6	Un	100	1.200	120.000
10	44122017-001	Carpetas archivadoras colgantes	Un	1.000	3.500	3.500.000
11	44122011-001	Carpetas archivadoras	Un	1.000	1.500	1.500.000
12	43202001-002	CD no regrabable	Un	100	1.750	175.000
13	43202001-001	CD Tubo	Un	50	125.000	6.250.000
14	44122106-001	Chinche	Un	10	3.500	35.000
15	44122104-001	Clips Chico	Un	50	1.500	75.000
16	44122104-002	Clips mediano	Un	50	2.200	110.000
17	44122104-003	Clips grande	Un	50	4.500	225.000
18	44122025-003	Contratapa para encuadernación	Un	100	1.000	100.000
19	44122025-003	Contratapa para encuadernación	Un	100	1.000	100.000
20	44121802-002	Corrector liquido	Un	20	5.500	110.000
21	44121613-002	Desgrapadora	Un			35.000
22	43201811-	DVD	Un			700.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

23	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	100	1.000	100.000
24	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	10	1.000	10.000
25	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	100	1.250	125.000
26	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	100	1.500	150.000
27	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	100	1.500	150.000
28	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	100	2.000	200.000
29	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	100	3.100	310.000
30	44122120-001	Espiral para encuadernación	Un	100	3.000	300.000
31	44121612-002	Estilete	Un	10	1.450	14.500
32	44121714-001	Gomas para billetes	Un	20	1.750	35.000
33	44121622-001	Moja dedos	Un	10	5.000	50.000
34	44121706-003	Lápiz de papel	Un	50	1.000	50.000
35	44121708-008	Marcador permanente punta fina rojo	Un	20	2.200	44.000
36	44121708-008	Marcador permanente punta fina azul	Un	20	2.200	44.000
37	44121708-008	Marcador permanente punta fina negro	Un	20	2.200	44.000
38	44121708-002	Marcador permanente punta biselada azul	Un	20	2.200	44.000
39	44121708-002	Marcador permanente punta biselada negro	Un	20	2.200	44.000
40	44121708-002	Marcador permanente punta biselada rojo	Un	20	2.200	44.000
41	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica azul	Un	20	3.000	60.000
42	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica negro	Un	20	3.000	60.000
43	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica verde	Un	20	3.000	60.000
44	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica rojo	Un	20	3.000	60.000
45	31201610-008	Pegamento	Un	10	2.500	25.000
46	44101716-001	Perforadora grande	Un		52.500	525.000
47	44101716-001	Perforadora mediana	Un	10		175.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

48	44122003-001	Plancheta de madera	Un	20	8.750	175.000
49	44111509-004	Porta clips	Un	10	3.500	35.000
50	44111509-007	Porta lápices mediano	Un	10	7.250	72.500
51	44121615-001	Presilladora mediana	Un	10	9.500	95.000
52	44121615-001	Presilladora grande	Un	10	15.500	155.000
53	44121624-001	Regla plástica	Un	50	1.250	62.500
54	44121708-006	Marcador Resaltador amarillo	Un	10	1.750	17.500
55	44121708-006	Marcador Resaltador naranja	Un	10	1.750	17.500
56	44121708-006	Marcador Resaltador verde	Un	10	1.750	17.500
57	44121619-001	Sacapuntas	Un	30	1.050	31.500
58	44121604-006	Sello automático	Un	5	175.000	875.000
59	44121604-002	Sello automático	Un	10	42.500	425.000
60	44122025-007	Tapa para encuadernación	Un	100	1.000	100.000
61	44122025-001	Tapa para encuadernación	Un	100	1.000	100.000
62	44121618-001	Tijera de oficina grande	Un	10	8.500	85.000
				Total Lote I		**34.365.000**

LOTE II	Códigos del Catálogo	Descripción	Present	Cantid	Precio Unitario	Precio Total
1	44103112-001	Cinta para impresora	Un	10	22.500	225.000
2	44103112-001	Cinta para impresora	Un	10	26.500	265.000
3	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	55.000	275.000
4	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	55.000	275.000
5	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	55.000	275.000
6	44103105-001	Tinta para impresora	Un	5	55.000	275.000
7	44103105-002	Tinta para impresora	Un	10	78.500	785.000
8	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	65.000	650.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

9	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	242.500	2.425.000
10	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	215.000	1.075.000
11	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	110.000	1.100.000
12	44103105-002	Tinta para impresora	Un	10	155.000	1.550.000
13	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	110.000	1.100.000
14	44103105-001	Tinta para impresora	Un	5	165.000	825.000
15	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	180.000	900.000
16	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	225.000	2.250.000
17	44103105-002	Tinta para impresora	Un	10	145.000	1.450.000
18	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	125.000	1.250.000
19	44103105-002	Tinta para impresora	Un	10	65.000	650.000
20	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	65.000	650.000
21	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	110.000	1.100.000
22	44103105-002	Tinta para impresora	Un	10	195.000	1.950.000
23	44103105-001	Tinta para impresora.	Un	5	175.000	875.000
24	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	125000	625.000
25	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	125000	625.000
26	44103105-002	Tinta para impresora	Un	5	125.000	625.000
27	44103105-002	Tinta para impresora	Un	10	142.500	1.425.000
28	44103105-001	Tinta para impresora	Un	10	122.500	1.225.000
29	44103103-005	Tóner para fotocopiadora	Un	10	798.000	7.980.000
30	44103103-002	Tóner para impresora	Un	10	385.000	3.850.000
31	44103103-002	Tóner para impresora	Un	10	385.000	3.850.000
32	44103103-001	Tóner para impresora	Un	12	425.000	5.100.000
33	44103103-002	Tóner para impresora	Un	10	395.000	3.950.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

FACULTAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

34	44103103-001	Tóner para impresora	Un	10	595.000	5.950.000
35	44103103-001	Tóner para impresora.	Un	12	455.000	5.460.000
36	44103103-001	Tóner para impresora	Un	12	455.000	5.460.000
				Total Lote II		**68.300.000**

Total: ***102.665.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento dos millones seiscientos sesenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Económicas Km 8 ACARAY – campus Universitario

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Facultad de Ciencias Económicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 21 días del mes de mayo del año 2018.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Sr. Nimio Villalba
Intelfly

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano